



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 4211/17, de fecha 21 de Junio del 2017, que consta de dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha elevación, adjunta el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Alumine y la Organización Gremial UOEMA;

Que, el objetivo del mismo, es brindar un marco formal a los diversos servicios que brinda la Organización Gremial a sus afiliados y por ende los compromisos que se desprenden de los mismos;

Que la Municipalidad de Alumine se compromete a realizar los descuentos a los afiliados que se vean beneficiados con los servicios que la Organización Gremial implemente;

Que el plenario de comisiones **Dictamina**: Aprobar mediante ordenanza el Convenio celebrado, entre la Municipalidad de Alumine y la Organización Gremial UOEMA;

Que, la situación que dio origen al convenio se venía instrumentando de acuerdo a las normas vigentes, permitiendo con la firma del mismo, ajustarse a derecho;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de Julio del Año 2017, **Resuelve** Aprobar el Dictamen del Plenario de Comisiones;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR, el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Alumine y la Organización Gremial UOEMA.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2000/017.-